FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA
La vega, Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

Objeto: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BULUCAIMA CON LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR DIVINO NIÑO SEGÚN CONVENIO ICCU-652-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN ANTONIO CON EL CASCO URBANO SECTOR CUATRO ESQUINAS SEGÚN CONVENIO ICCU-996-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**

Estimados señores:

FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO y **JOSE LUIS SANCHEZ AVILA** identificados con cedulas de ciudadanía No. 19.286.660 y No. 1.049.630.976, actuando en representación de **CIAF LTDA INGENIERIA** declaramos bajo la gravedad del juramento que la **CIAF LTDA INGENIERIA** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO
C.C. No. 19.286.660
REPRESENTANTE LEGAL

JOSE LUIS SANCHEZ AVILA
C.C. No. 1.049.630.976 y T.P. No. 236492-T
REVISOR FISCAL